

Fecha de

24/08/2020

Hora: 19:22:59

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GJ5-120010X
		RMN: GJ5-120010X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 18/03/2010	Hasta: 03/12/2013	Fecha y Hora de Registro: 18/03/2010 13:37:08

TITULARES:
IDENTIFICACIÓN

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

N 8301270767

AREA TOTAL:

0 Hectárea(s) y 44 mt(s)2

MUNICIPIOS:

CALIFORNIA-SANTANDER

MINERALES:

 MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\
 MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\
 MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA
AREA:

1

PUNTO ARCIFINIO:

CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA GRANDE EN EL RIO SURATA

NORTE:

1307380,0000

ESTE:

1121426,0000

PLANCHA IGAC:

110

ALINDERACIÓN

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1307380,0000	1121426,0000
1	2	1305282,9990	1125802,0010
2	3	1304997,9990	1125917,0410
3	1	1304997,9990	1125916,7300

ANOTACIONES
ANOTACIÓN:

1

FECHA ANOTACIÓN:

18/03/2010

TIPO ANOTACIÓN:

CONTRATO UNICO DE CONCESION

FECHA EJECUTORIA:

09/03/2010

DOCUMENTO

CONTRATO

NÚMERO:

1121148

EXPEDIDO POR:

REGIONAL BOGOTA

FECHA DOCUMENTO:

09/03/2010

LUGAR:

BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN

 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN
 No.GJ5-120010X

ANOTACIÓN:

2

FECHA ANOTACIÓN:

03/12/2013

Fecha de 24/08/2020

Hora: 19:22:59

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GJ5-120010X
		RMN: GJ5-120010X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 18/03/2010	Hasta: 03/12/2013	Fecha y Hora de Registro: 18/03/2010 13:37:08

TIPO ANOTACIÓN: DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS FECHA EJECUTORIA: 03/04/2013

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: RES.00564

EXPEDIDO POR: PAR BUCARAMANGA FECHA DOCUMENTO: 22/02/2013

LUGAR: BUCARAMANGA

ESPECIFICACIÓN: ART.SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. GJ5-120010X presentado por la apoderada de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. Dra. LUISA FERNANDA ARAMBURO. Por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Según Resolución 000564 del 22/02/2013

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Este certificado
no genera costo alguno



William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)